



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA.  
OTORGADO POR: DR. FELIPE COELLO CORDERO  
CUANTIA: 5.000, 00 USD.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón, comparece el Doctor Felipe Coello Cordero, Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA.", conforme justifica con el documento que se adjunta como habilitante en el texto de la presente escritura, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entrega y que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO; En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga las declaraciones sobre el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARACIENTE: Otorga esta escritura el Dr. Felipe Coello Cordero, Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA.",

conforme justifica con el documento adjunto, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía "LEGAL CC CIA. LTDA", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 24 de junio de 2003, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No.03-C-DIC-0428, inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, el 21 de enero de 2004 con el No.26, con el número noventa y dos. DOS.- Posteriormente y mediante escritura celebrada ante el señor Notario Segundo de Cuenca el 05 de julio de 2006, LEGAL CC CIA. LTDA. cambia de denominación a CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA. Este cambio de denominación es aprobado mediante Resolución No.06-C-DIC-379 de fecha 12 de julio de 2006, inscrita en el Registro Mercantil con el No.314 el 24 de agosto de 2006. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el 27 de marzo de 2009 resolvió el Aumento de Capital Social y Reforma del artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos el Dr. Felipe Coello Cordero, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: UNO.- Que se ha aumentado el capital de la compañía a Siete mil dólares de los Estados Unidos de América



(USD. 7.000,00). El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Capital Suscrito	Utilidades no Distribuidas	Nuevo Capital	Num. de Particip.	%
Felipe Coello C.	980,00	2.450,00	2.450,00	3.430,00	3.430	49
Dunia Cordero P.	1.020,00	2.550,00	2.550,00	3.570,00	3.570	51
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>7.000</b>	<b>100</b>

DOS.- Reformado el Artículo Cinco del Estatuto Social el cual regula el capital de la compañía, mismo que a partir de la fecha dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social es de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este Estatuto; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía." TRES.- El representante legal declara bajo juramento que la empresa a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. CUARTA.- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: La cuantía es de cinco mil dólares de los estados Unidos de América (USD. 5.000,00) Señor Notario, dígnese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctora. Catalina Aguilar Ramos

Abogada con matricula número mil trescientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay, Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente reconociéndola como suya la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E



03  
NOTARIA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los veinte y siete días del mes de Marzo de dos mil nueve, se reúnen a partir de las diez horas en el local de la compañía ubicado en esta ciudad de Cuenca, los socios: señorita Dunia Cordero Peña, poseedora de un mil veinte participaciones que representan el 51% del capital suscrito y pagado de la compañía, y el Dr. Felipe Coello Cordero, poseedor de novecientos ochenta participaciones que representan el 49% del capital suscrito y pagado de la compañía, y deciden constituirse en Junta General Universal. Preside la Junta el Dr. Esteban Flores Solano, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de secretario el Dr. Felipe Coello Cordero, Gerente General de la compañía, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social por reinversión de utilidades del ejercicio económico 2008.
- 2.- Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a tratarlo de la siguiente forma:

1.- Aumento del Capital Social: El Dr. Felipe Coello Cordero toma la palabra y manifiesta que es necesario adquirir equipo de computación y otros para el mejor y más eficiente desarrollo de la actividad de la empresa, por lo que propone se realice un aumento de capital de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, reinvertiendo para esto las utilidades generadas en el ejercicio económico 2008. Luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad se aprueba la decisión de incrementar el capital social reinvertiendo Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2008, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (7.000,00 USD).

El Gerente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue al acta de esta sesión:



04

NOTARI. ULLIMA  
Guenoa-Ecuador

Socios	Capital Actual	Capital Suscrito	Utilidades no Distribuidas	Nuevo Capital	Num.de Particip.	%
Felipe Coello C.	980,00	2.450,00	2.450,00	3.430,00	3.430	49
Dunia Cordero P.	1.020,00	2.550,00	2.550,00	3.570,00	3.570	51
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>7.000</b>	<b>100</b>

2.- Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía: Interviene el socio Dr. Felipe Coello y expresa que para guardar concordancia con la resolución antes tomada, se debe reformar el artículo cinco del Estatuto de la Compañía, el cual a partir de la fecha dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social es de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este Estatuto; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."

Los socios aprueban por unanimidad la reforma del Estatuto en los términos expuestos.

Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites necesarios para la ejecución de lo resuelto en esta Junta.

Agotado el último punto a tratar en esta Junta General Universal, y siendo las once horas, se declara un receso a fin de proceder a redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad de los socios asistentes. Para constancia firman en unidad de acto.

*Felipe Coello Cordero*  
Dr. Felipe Coello Cordero  
Gerente - Secretario

*Dunia Cordero Peña*  
Srta. Dunia Cordero Peña  
Socia

*Dr. Esteban Flores Solano*  
Dr. Esteban Flores Solano  
PRESIDENTE

*GA* 25/11/2009.  
4/2



**NOTARIO DECIMO**  
Cuenca-Ecuador

Cuenca, 18 de Septiembre de 2006

Señor Doctor  
Felipe Coello Cordero  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía "CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA.", realizada en esta ciudad el día de hoy 18 de septiembre de 2006, lo eligió **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de dos años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente General de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura de constitución; otorgada en la ciudad de Cuenca, el 24 de Junio del 2003, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 21 de enero del 2004, bajo el Número 26.

Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

Atentamente,

  
Esteban Flores

**SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTACION: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA., en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.  
Cuenca, 18 de Septiembre del 2006.

*Felipe Coello Cordero*  
Dr. Felipe Coello Cordero  
C.I. 010242065-0

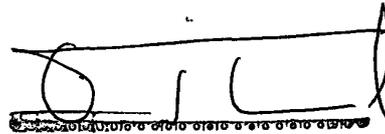


En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 1333 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 22 SET. 2006

  
Registador Mercantil

Aquí el documento habilitante.- Me presenta su cédula de Ley.  
Leído este instrumento integralmente al compareciente por mi el  
Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario,  
todo en un solo acto de lo cual doy fe.-f) Felipe Coello Cordero.-  
C.C. 010242065-D.-f.) El Notario F.- Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el  
mismo día de su celebración. -



Dr. Florencio Morales Torres  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

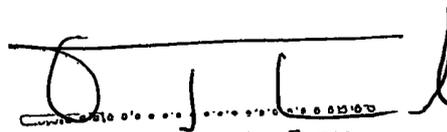


NOTARIO DECIMO  
Cuenca-Ecuador

COPIA

DOY FE: Que dando cumplimiento a la resolución Número  
SC.DIC.C.09.739 de fecha 11 de diciembre del 2.009 ,  
he sentado razon al margen de la escritura matriz. -  
Cuenca, 16 de diciembre del 2.009

EL NOTARIO:



Dr. Florencio Morales Torres  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA



NOTARIO DECIMO  
Cuenca-Ecuador

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón del Aumento de capital y reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-09-739 de 11 de diciembre del 2009. Cuenca, 18 de diciembre del 2009.

Dr. Rubén Dintimilla B  
Notario 29





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

---

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09. 739 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha once de diciembre del dos mil nueve, bajo el No. 772 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía denominada: **CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.554. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

  
.....  
Dr. Remigio Auquillo Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





**NOTA N. DECIMA**  
**Cuenca-Ecuador**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 010242065-0  
 COELLO GONZALEZ, TEODORO FELIPE  
 ACUÑA / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS  
 23 JUNIO 1972  
 0112 0242 01965 M  
 ACUÑA / CUENCA  
 EMPARTO 1972

*Felipe Coello Gonzales*

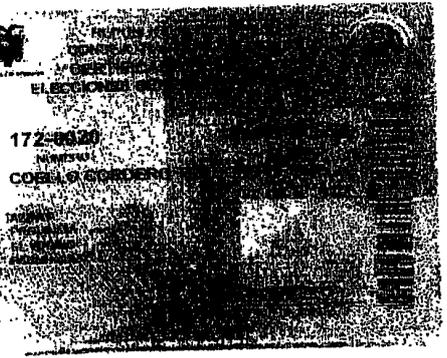


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 JESUS MARIA GUERRA  
 SUPERIOR 26 JUNIO 2009  
 JUNTA ELECTORAL  
 CUENCA  
 EN VIGENCIA

REN 04/8442




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 ELECIONES  
 172-0020  
 Membro  
 COELLO GONZALEZ



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS